

SANTA CRUZ, 05 de Septiembre de 2024. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

CONSIDERANDO :

El Convenio Específico Docente Asistencial firmado entre la Universidad de Talca y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 4390

APRUÉBASE Convenio Específico Docente Asistencial para el desarrollo de internado clínico /práctica profesional suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, cédula de identidad N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, la Universidad de Talca, representado por el Director General de Aseguramiento de la Calidad y Planificación Don Eduardo Álvarez Miranda, cedula nacional de identidad N°15.013.097-2 ambos domiciliados para estos efectos en Cardenal Silva Henríquez N° 1141 ex 1 poniente, de la ciudad de Talca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía
 - 2.- Finanzas
 - 3.- Dirección de Salud/